



# RESOLUCION R-N° 1467-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2024

Expte. N° 17.190/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por el Lic. Raúl Alejandro CULLELL, Delegado – Coordinador de los JUEGOS DEPORTIVOS CONICET 2023, referido al acondicionamiento de las instalaciones de esta Universidad para el desarrollo de las distintas disciplinas en competencia; y

CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido se otorgaron anticipos de fondos a favor de la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 215.980,00), destinados a la compra de agua envasada para el mencionado evento.

QUE en el mismo tenor se otorgaron fondos al Ing. Vicente Alejandro LOBO, personal a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00), para la compra de materiales necesarios para las reparaciones y acondicionamiento de las instalaciones a utilizarse durante los juegos, tales como canchas de diferentes disciplinas.

QUE la Esp. MOYA presenta de fs. 9 a 11, y en fs 14 a 16 presupuestos de varias firmas del medio para la compra de agua envasada y alquiler de dispenser para instalar a la red respectivamente, en consecuencia en fs. 12 y 17 se procedió a realizar los cuadros compartativos para cada producto.

QUE de fs. 29 a 35 la Esp. MOYA adjunta comprobantes de pagos y otra documentación sobre las mismas, y en fs. 36 obra factura por el alquiler de dispenser de red de la que el Sr. CULLELL solicita su pago; además el Ing. LOBO hace lo propio presentando desde fs. 61 a 110 distintas cotizaciones y comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, registro y liquidación del comprobante de pago de alquiler de dispenser para red, emitiendo OPAC N° 4945/2323 (fs. 44) de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 6316/2023 (fs. 115) por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 63/100 (\$ 779.231,63), por los comprobantes presentados por el Sr. LOBO; y OPAC N° 6317/2023 (fs. 116) por el importe de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 18/100 (\$ 210.355,18), por la rendición de gastos de la Sra. MOYA.

QUE la TESORERÍA GENERAL emitió Recibo N° 1351/2023, fs. 56, por la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 37/100 (\$ 20.768,37), correspondientes a la devolución de fondos remanentes por parte del Ing. LOBO, y Recibo N° 1846/2023 por PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 82/100 (\$ 5.624,82) ingresados por la Esp. MOYA en concepto de no utilizados.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.190/23

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIEN-ESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 81/100 (\$ 1.034.566,81), por el acondicionamiento de las instalaciones de esta Casa de Altos Estudios, en la que tuvo lugar el desarrolló de los JUEGOS DEPORTIVOS CONICET 2023, con competencias en distintas disciplinas.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:


OPAC N° 4945/23: R.0012.015.010.003.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 20.000,00
R.0012.015.010.003.12.01.00.00.12.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 25.000,00
OPAC N° 6316/23: A.0012.015.010.003.12.01.00.00.12.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$ 352.201,71
A.0012.015.010.003.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 109.974,00
A.0012.015.010.003.12.01.00.00.12.00.2.6.5.0000.1.21.3.4	\$ 15.784,69
A.0012.015.010.003.12.01.00.00.12.00.2.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 261.100,86
A.0012.015.010.003.12.01.00.00.12.00.2.7.6.0000.1.21.3.4	\$ 13.019,44
A.0012.015.010.003.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 27.150,93
OPAC N° 6317/23: A.0012.015.010.003.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 210.355,18

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1467-2024